



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 6 de noviembre de 2025.

Número 134

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6400.- Expediente Número 00863/2025, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 6606.- Expediente Número 00642/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria.	8
EDICTO 6401.- Expediente Número 01229/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 6607.- Expediente Número 00063/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 6402.- Expediente Número 00856/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 6608.- Expediente Número 00131/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6403.- Expediente Número 00186/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6609.- Expediente Número 00496/2024, relativo al Juicio Sumario.	12
EDICTO 6404.- Expediente Número 00779/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 6610.- Expediente Número 201/2022, relativo al Juicio Sumario Civil.	12
EDICTO 6405.- Expediente Número 00634/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 6611.- Expediente Número 00415/2025 relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
EDICTO 6406.- Expediente Número 00664/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 6612.- Expediente Número 00416/2020, relativo al Divorcio Necesario.	13
EDICTO 6407.- Expediente Número 771/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 6613.- Expediente Número 01490/2011 relativo al Alimentos Definitivos.	13
EDICTO 6408.- Expediente Número 00864/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6614.- Expediente Número 00932/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6409.- Expediente Número 00870/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 6615.- Expediente Número 00840/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6410.- Expediente Número 00777/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6616.- Expediente Número 00196/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	14
EDICTO 6411.- Expediente Número 00241/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6664.- Expediente Número 00916/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 6412.- Expediente Número 00665/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6665.- Expediente 00965/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6413.- Expediente Número 00964/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6666.- Expediente Número 01323/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6414.- Expediente Número 00008/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 6667.- Expediente Número 01011/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6415.- Expediente Número 00846/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6668.- Expediente Número 01122/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6416.- Expediente Número 00237/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 6669.- Expediente Número 01165/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6417.- Expediente Número 00324/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 6670.- Expediente Número 00716/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6432.- Expediente Número 00026/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva.	8	EDICTO 6671.- Expediente Número 00446/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6672.- Expediente Número 00605/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6699.- Expediente Número 00573/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6673.- Expediente Número 00807/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6700.- Expediente Número 00579/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6674.- Expediente Número 00880/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6701.- Expediente Número 00581/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 6675.- Expediente Número 01341/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 6702.- Expediente Número 00585/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 6676.- Expediente Número 00374/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 6703.- Expediente Número 00587/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6677.- Expediente Número 00672/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18	EDICTO 6704.- Expediente Número 00590/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6678.- Expediente Número 00890/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6705.- Expediente Número 00450/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6679.- Expediente Número 00896/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6706.- Expediente Número 00459/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 6680.- Expediente Número 00232/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6707.- Expediente Número 00592/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6681.- Expediente Número 00441/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6708.- Expediente Número 00617/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6682.- Expediente Número 00807/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6709.- Expediente Número 00627/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6683.- Expediente Número 01003/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6710.- Expediente Número 00142/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6684.- Expediente Número 01086/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6711.- Expediente Número 00278/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6685.- Expediente Número 01152/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 6712.- Expediente Número 00358/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	27
EDICTO 6686.- Expediente Número 01206/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 6713.- Expediente Número 00371/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6687.- Expediente Número 01232/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 6714.- Expediente Número 00373/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6688.- Expediente 00376/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a promover Información Testimonial Ad-Perpetuam.	21	EDICTO 6715.- Expediente Número 00190/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6689.- Expediente Número 00916/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 6716.- Expediente Número 00194/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6690.- Expediente 00950/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6717.- Expediente Número 00195/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6691.- Expediente Número 00994/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6718.- Expediente Número 00198/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6692.- Expediente Número 01133/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6719.- Expediente Número 00213/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6693.- Expediente Número 00998/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 6720.- Expediente Número 00010/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6694.- Expediente Número 01024/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6721.- Expediente Número 00055/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 6695.- Expediente Número 00904/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23	EDICTO 6722.- Expediente Número 312/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6696.- Expediente Número 00923/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	23	EDICTO 6723.- Expediente Número 00250/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	30
EDICTO 6697.- Expediente Número 00889/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 6698.- Expediente Número 00570/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de septiembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00863/2025, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ISaura MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MARTINIANO GONZALEZ RAMOS, ANA LUISA GONZALEZ RODRÍGUEZ, BEATRIZ ADRIANA GONZALEZ RODRÍGUEZ, SONIA MIRIAM GONZALEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 22 de septiembre de 2025.- Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6400.- Octubre 28 y Noviembre 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de octubre de dos mil veinticinco se ordenó la radicación del Expediente Número 01229/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIA NOEMÍ MARÍN Y FIERROS, denunciado por ANA LUCIA MONTEMAYOR MARÍN, GLORIA ESTELA MONTEMAYOR MARÍN, RUDESINDO REFUGIO MONTEMAYOR MARÍN, DIEGO EUSEBIO MONTEMAYOR MARÍN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 14 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6401.- Octubre 28 y Noviembre 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ERNESTO BRAVO MEDELLÍN, denunciado por GIOVANA IRENE BRAVO HERNANDEZ, KAREN LIZBETH BRAVO HERNANDEZ, LUIS ERNESTO BRAVO HERNANDEZ, IRENE HERNANDEZ JUÁREZ bajo el Número 00856/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- para lo anterior se expide la presente a 04 de octubre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. HUGO PEDRO GONZALEZ JUÁREZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6402.- Octubre 28 y Noviembre 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinticinco, en los autos del Expediente 00186/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido SANTANDER VIVIENDA S.A. DE C.V.,SOFOM,E.R. GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, continuado por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de cesionario de los derechos de crédito del presente Juicio en contra de RAMÓN DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble consistente en: vivienda marcada con el número 106-A, ubicada en calle Álvaro Flores Montante, en el Conjunto Habitacional Andrea, de Tampico, Tamaulipas

con una superficie de 77.73 m2 y una superficie de 68.23 m2 de construcción: con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.01 metros con calle Álvaro Flores Montante; AL SUR, en 6.80 metros, 7.35 metros y 2.73 metros con muro medianero, y terreno de la vivienda 105-B; AL ESTE: en 4.575 con calle Circuito Andrea; y AL OESTE en 4.575 metros con privada, inmatriculado como Finca Número 58380 de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales. Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial la cantidad de \$778,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 09 de octubre de 2025.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos conforme al Artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, LIC. MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbrica.

6403.- Octubre 28 y Noviembre 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00779/2025, denunciado por la C. ANA MARIA DE JESÚS MARTÍNEZ GONZALEZ Y SILVIA NERI MARTÍNEZ GONZALEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de RAYMUNDA GONZALEZ PULIDO, quien falleció el día (04) cuatro de noviembre del año dos mil veintidós (2022) en Tlacomulco de Zúñiga, Jalisco, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 09 de octubre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6404.- Octubre 28 y Noviembre 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 07 de agosto de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00634/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JORGE VILLANUEVA DE LEÓN, denunciada por las C.C. MATILDE JIMÉNEZ Y/O MATILDE JIMÉNEZ DE VILLANUEVA, BRENDA VILLANUEVA JIMÉNEZ Y GEORGINA VILLANUEVA JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 08 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6405.- Octubre 28 y Noviembre 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 12 de agosto de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00664/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes GUILLERMO ESPINOZA HERNÁNDEZ, denunciada por la C. HILDA ESPINOZA VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6406.- Octubre 28 y Noviembre 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 29 de septiembre del 2025, ordenó la radicación del Expediente 771/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS TOWNSEND ESPINOSA, denunciado por C. RUBÉN BALDIT TOWNSEND.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 02 de octubre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6407.- Octubre 28 y Noviembre 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 01 de octubre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de octubre del presente año, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00864/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR ALEJANDRO PALACIOS GONZALEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C.C. ANAKAREN PALACIOS EUFRACIO, como herederos en el Testamento que se acompaña a la

presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día trece del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.- Testigo de Asistencia, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Testigo de Asistencia, LIC. SANDRA ZEPEDA ALVIZO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada del C. Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6408.- Octubre 28 y Noviembre 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 27 de agosto de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00870/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA RITA ROSETE HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a AARÓN CORPUS PARRA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada del C. Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6409.- Octubre 28 y Noviembre 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticinco, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00777/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ERNESTO MACÍAS CÁRDENAS, denunciado por VERÓNICA DE JESÚS ALEJANDRO ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 9 de octubre de 2025.- La Secretaria Proyectista en Función de Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6410.- Octubre 28 y Noviembre 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete (07) de octubre del dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del Expediente 00241/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Manuel Morales González, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, seguido por el Licenciado Andrés Eduardo García López, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada Factoraje Afirme, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero, en contra de LLUVIA SINAÍ DELGADO CHAVIRA Y FERNANDO QUINTANA VALDÉS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Francisco Villa, número 17, lote 4 y 5, manzana 13 de la colonia Bertha del Avellano, con una superficie de terreno de 587.10 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 110.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 29.00 metros con propiedad de la parte vendedora, AL SURESTE: en 19.10 metros con calle Francisco Villa, AL SUROESTE: en 31.80 metros con calle Solernau, AL NOROESTE: en 19.80 metros con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto

Registral y Catastral del Estado, bajo la Finca N° 134944 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el Local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de \$1'275,533.33 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta cantidad las dos terceras partes de la cantidad de \$1'913,300.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dado en el avalúo más alto por el Arquitecto J. Cruz Ruiz Negrete, Perito Valuador designado en Rebeldía de la parte demandada.

H. Matamoros, Tamps.; a 08 de octubre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

La Secretaria de Acuerdos firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a lo previsto por el punto quinto del acuerdo general 11/2020 y reiterado por el oficio 2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

6411.- Octubre 28 y Noviembre 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00665/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITO LÓPEZ SALINAS, denunciado por EMPERATRIZ CORTEZ CERÓN, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

6412.- Octubre 28 y Noviembre 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, en su carácter de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, dela Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 00964/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL NAVA VELÁSQUEZ, denunciado por ÁNGEL NAVA FRANCO E ILSE YULISSA BUSTOS NAVA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de octubre de 2025.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- C. LIC. CECILIA TORRES TORRES.- Rúbrica.

6413.- Octubre 28 y Noviembre 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ELENA VÁZQUEZ MORALES, denunciado por RAFAEL GONZALEZ OCON, dentro del cual mediante auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil veinticinco, se sobreseyó dicho Sucesorio y se admitió a trámite el mismo como Juicio Sucesorio Testamentario.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de septiembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6414.- Octubre 28 y Noviembre 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del 00846/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLGA NELLY GUTIÉRREZ ARGUELLES promovido por JORGE EUCARIO GARZA GUTIÉRREZ, OLGA MARÍA GARZA GUTIÉRREZ, NANCY GUADALUPE GARZA GUTIÉRREZ, LUIS EDUARDO GARZA GUTIÉRREZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo Tam; 02 de septiembre de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6415.- Octubre 28 y Noviembre 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dieciséis de julio del dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00237/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OFELIA HERNANDEZ ARCHUNDIA, quien falleció el veinticinco de abril del dos mil veintidós, de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teniendo su último domicilio ubicado en Avenida Independencia entre 21 de marzo y Emiliano Zapata, se identifica como el lote 8, manzana 66, sin número, Zona Centro, de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los GABRIELA PATRICIA ROBLEDO HERNANDEZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tamaulipas, a 04 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

6416.- Octubre 28 y Noviembre 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de octubre del dos mil veinticinco la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00324/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO INGUANZO GONZALEZ, quien falleció el seis de mayo del año dos mil veinticinco, en Valle Hermoso, Tamaulipas, teniendo su último domicilio ubicado en calle Rio Papaloapan entre 10 diez y 11 once numero 326 trescientos veintiséis, del Poblado El Realito, de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los MA. ELENA URBINA CERVANTES Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tamaulipas, a 07 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

6417.- Octubre 28 y Noviembre 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 7 de octubre de 2025.

Por auto de esta propia fecha, el Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Positiva, promovidas por REBECA AYÓN GÓMEZ, para efecto de acreditar la propiedad de un bien inmueble, consistente en bien inmueble que se encuentra ubicado en lote 3, manzana 3, fila 2, sector II, superficie de 1,753.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- 42 metros con Jose Montejano Salinas; AL SUR.- 40.40 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL ESTE.- en 52.50.00 metros con Av. Calle Francisco Javier Mina y AL OESTE en 33.40 metros con terreno municipal, ubicado en la Colonia Del Rio, Soto La Marina, Tamaulipas.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina

Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a (7) siete de octubre del (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTÍZ.- Rúbrica.

6432.- Octubre 28, Noviembre 6 y 18.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once (11) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00642/2024, promovido por la Ciudadana MA. MARCELA CASTRO LÓPEZ, en su contra y del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, de quienes reclama lo siguiente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (02) dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (04) cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).- Por recibido el escrito fechado (30) del presente mes y año el signado por MA. MARCELA CASTRO LÓPEZ en calidad de actora, se le tiene dando cumplimiento a la prevención del auto de fecha veintiséis de agosto del año actual, por lo que, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria, en contra de INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, con domicilio en: calle Boulevard Praxedis Balboa, S/N, Parque Bicentenario, Localidad Victoria; y ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V., con domicilio en: calle Cesar López De Lara, número 307, entre calles Álvaro Obregón y Tamaulipas, C.P. 89000, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas; de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a) La declaración judicial que ha operado la Prescripción de la Acción Hipotecaria y por ende la cancelación de la hipoteca, además los accesorios derivados del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, y con ello se me libere del gravamen de hipoteca que pesa sobre la finca 697 bien inmueble inscrito en el instituto registral y catastral de Tamaulipas con sede en Cd. Victoria Tamaulipas.

b) La declaración judicial que ha prescrito la obligación principal de pago y se ordene la liberación de pago y cancelación del crédito en los sistemas propios del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS que consiste en una hipoteca a favor de ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C.

DE R.L DE C.V. por la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/N) inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Gobierno del Estado, según datos de registro de fecha 20 de mayo del 2009.

c) La declaración judicial que ha prescrito la acción hipotecaria, para el caso pudiera derivarse del contrato en mención el cual se celebró con ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V. y se ordene al INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS con sede en Reynosa Tamaulipas a la cancelación del gravamen que pesa sobre la finca en litis con número de finca 697 del municipio de Cd Victoria Tamaulipas.

d) Del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con sede en Cd. Victoria Tamaulipas se demanda la cancelación de hipoteca que recae sobre el inmueble materia de este litigio y que fuera inscrito con el número de finca 697 del municipio de Cd Victoria Tamaulipas.

e) Se condene a ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V. al pago de los gastos y costas derivados de la tramitación de la presente demanda en caso de comparecer a dicho litigio.

Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el estado, se ordena.- Registrarse y formarse Expediente bajo el Número 00642/2024.

En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL y ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V., con la copia simple de la demanda y sus anexos consistente en una demanda inicial con copias simples, un certificado, un certificado de registro, un acta de notario número treientos cuarenta y nueve, un apéndice, un certificado, una foja de notario de número cuatro mil ochocientos ochenta y un certificado; en el domicilio señalado por el actor, emplazándoles para que dentro del término de diez días, mismos que se les concede de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses; así mismo, para que designe domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, y toda vez que uno de los demandados, a saber, ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V., tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este juzgado, de consiguiente, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del

Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado, lleve a cabo el emplazamiento ordenado en el presente proveído, haciéndole saber que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, para producir contestación, así como de la obligación que tiene de señalar domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, personales, se le harán por medio de cédula fijada en los estrados de este órgano judicial, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado; concediendo a dicho Juez exhortado plenitud de jurisdicción para el cabal agotamiento del emplazamiento de que se trata.- En otro contexto, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- En otro ámbito, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico"; se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Por otra parte, se le tiene a la promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en domicilio: calle Tres y Cuatro Boulevard José López Portillo, número 488, entre calles Mártires de Río Blanco y Mártires de Cananea, colonia Guadalupe Mainero, C.P. 87100, en esta ciudad capital; autorizando en los términos del primer párrafo del artículo 68 Bis del Código de Civil a los Lics. Ruth Edyth Escobedo Becerra y Lic. José Antonio Piñaza Salazar; y a los C.C. Ruth Edyth Escobedo Becerra, Jaime Noé Vázquez Navarro, Félix Muñoz Cavazos, Rodolfo Rojas García, Jorge Luis Nieto Martínez, José Armando García López y José Antonio Piñaza Salazar, quienes consecuentemente y por los datos de identidad profesional que de los mismos se citan, quedan habilitados con las atribuciones contempladas por el mencionado precepto y tramo normativo del mismo; autorizándolos además para presentar promociones digitalizadas.- Además, se e autoriza para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, inclusive las resoluciones que sean de notificación personal, así como la presentación de

promociones electrónicas, a través del correo electrónico: lic.navarroysalazar@gmail.com; previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL Y ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles. Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del H. Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula fijada en los Estrados de este H. Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 11 de septiembre del 2025.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6606.- Noviembre 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó notificar el auto de fecha quince de septiembre de dos mil veinticinco, del Expediente Número 00063/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciada Oyuki Zulay Sánchez Lara, y/o Lic. Roberto Castillo Pérez y/o Aidee Vega Rodríguez, en su carácter de endosatarios en procuración de JUAN MANUEL GARCIA PRIETO ABASCAL, en contra de la C. RUTH QUINTANILLA TRUJILLO Y DEL C. JUAN SANTIAGO LAVÍN TOVAR, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha once de septiembre del año dos mil veinticinco a las 17:36 horas y con el cual da cuenta la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos al Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a quince de septiembre del año dos mil veinticinco.- Por presentada a la Licenciada Eva Guadalupe Santiago Valderrabano, en representación de la parte actora dentro del Expediente 00063/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, como lo solicita, se señalan las (12:00) DOCE HORAS, DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en este Recinto Judicial la audiencia de remate en primera almoneda de los Bienes Inmuebles consistentes en Finca N° 34040 municipio de Madero, terreno urbano, calle Emiliano Zapata Número (105 A) Sur, Fracción 2 Proveniente del lote número 12, manzana 60-A, Fraccionamiento colonia: Ampliación Unidad Nacional, superficie: 115.73 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.63 metros con fracción número 3, AL SUR: en 15.39 metros con fracción número 1, AL ESTE: en 7.52 metros con calle Emiliano Zapata, AL OESTE: en 7.52 metros con fracción número 3 y Finca Urbana N° 38031, ubicada en el municipio de Altamira, tipo de inmueble: terreno urbano, lote: 25, manzana: 62, superficie: 181.00 metros cuadrados, medidas y colindancias, AL NOROESTE 19.00 metros con lote 26, AL SURESTE 9.580 metros con lote 24, SUROESTE 19.00 metros con calle sin nombre, AL SUROESTE 9.500 metros con calle sin nombre.- Referencia Catastral: 04 07 01 328 027, derechos que ampara: 100% de propiedad.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio.- Entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días del conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio.- La postura legal será las dos terceras partes del valor pericial del inmueble.-

El valor pericial fijado es la cantidad de \$1'528,785.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), del primer bien inmueble y \$815,300.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del segundo bien inmueble.- Por cuanto a su segunda petición, se le dice al ocurrente que como lo solicita se ordena notificar mediante edicto que deberá realizarse por TRES VECES consecutivas en los estrados de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y un diario de los de mayor circulación en la Zona Conurbada, al acreedor HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a fin de hacer del conocimiento que a las (12:00) DOCE HORAS, DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO se llevara a cabo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmuebles identificados en supra líneas.- Asimismo, en cuanto al Acuerdo General 5/22 emitido por el pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se requiere a HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO para que haga uso de los servicios digitales y proporcione correo electrónico autorizado, al que se le dé acceso al expediente y a las Notificaciones Personales Electrónicas, en caso de no contar con ello, requiérasele para que dentro del término de (10) diez días siguientes a la notificación de este auto, realice las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y solicite el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se le practican por medio estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1063, 1391 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe- Dos Firma ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley. CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en los Estrados de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y un diario de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, a fin de hacer del conocimiento que a las (12:00) DOCE HORAS, DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO se llevara a cabo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmuebles identificados en supra líneas, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de octubre de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos conforme al artículo 105 de la Ley Orgánica Del Poder Judicial, LIC. MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbrica.

6607.- Noviembre 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EDITH ALEJANDRA LÓPEZ GARCÉS, Y FRANCISCO JAVIER ORDOÑEZ AHUMADA. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00131/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EDITH ALEJANDRA LÓPEZ GARCÉS, FRANCISCO JAVIER ORDOÑEZ AHUMADA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$680,983.63 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.) importe de saldo insoluto de un contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado.

B.- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses normales u ordinarios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de la Cláusula Octava del Capítulo de las Clausulas Financieras del Contrato referido en el inciso a de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos.

C.- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses moratorios causados o generados de acuerdos al contenido obligacional de la Cláusula Decima del Contrato referido en el inciso a de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos.

D.- El pago del impuesto al valor agregado en los términos de la legislación respectiva aplicable a tal concepto.

E.- El pago de las primas de seguro, liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución adeudado que se reclama.

F.- De C. EDITH ALEJANDRA LÓPEZ GARCÉS como parte acreditada y el C. FRANCISCO JAVIER ORDOÑEZ AHUMADA como Garante Hipotecario y Obligado Solidario la Ejecución de la Garantía Hipotecaria Otorgada en Primer Lugar y Grado Sobre el Inmueble que se detalla en el Capítulo de Antecedentes Relacionado con la Cláusula Décimo Quinta y Décimo Sexta.

F.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

G.- El vencimiento anticipado del Contrato de Crédito Base en los términos de la Cláusula Decima Octava del Contrato de Crédito Base de mi Acción.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a

partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de septiembre de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6608.- Noviembre 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IRVING OROZCO ENRÍQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00496/2024 relativo al Juicio Sumario promovido por ANDREA CASTRO AMIEVA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha dos de octubre del año dos mil veinticinco, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento de una pensión alimenticia definitiva hasta por un 50% (cincuenta por ciento) sobre el salario y demás prestaciones ordinarias, extraordinarias e incrementos que percibe el C. IRVING OROZCO ENRÍQUEZ como trabajador de la empresa denominada EY GDS MÉXICO S.C., o en cualquier otra fuente laboral presente o futura que llegue a tener; B).- El aseguramiento de dicha pensión en cualquiera de las formas que establece el artículo 293 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; C).-El otorgamiento de una pensión alimenticia de forma retroactiva por el desamparo económico del que fue objeto mi hijo BRUNO OROZCO CASTRO por parte de su padre IRVING OROZCO ENRÍQUEZ en el periodo comprendido del mes de octubre del año 2021 al mes de agosto del 2023;

D).- En caso de oposición, el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio en todas sus instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a siete de octubre del año 2025.- C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6609.- Noviembre 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ALEJANDRO DOMÍNGUEZ RAMÓN Y
GUADALUPE MACÍAS DE DOMÍNGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 201/2022, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por MA. DE JESÚS HERNANDEZ DÁVILA, en contra de ALEJANDRO DOMÍNGUEZ RAMÓN Y GUADALUPE MACÍAS DE DOMÍNGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6610.- Noviembre 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. DULCE LIZETTE AGUILERA GARZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha (14) catorce de abril de dos mil veinticinco (2025), radicó el Expediente Número 00415/2025 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NATALIA LINO CAYETANO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado DULCE LIZETTE AGUILERA GARZA por medio de edictos mediante proveído de fecha (26) veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco (2025), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado

de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- Dos Rubricas Ilegibles.- H. Matamoros, Tamps., a 29 de septiembre de 2025.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

6611.- Noviembre 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MARIA DE JESÚS ALDAPE MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, admitió a trámite el Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal, dentro del Expediente 00416/2020, relativo al Divorcio Necesario promovido por ELEUTERIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, en contra de MARIA DE JESÚS ALDAPE MARTÍNEZ; toda vez que se ignora el domicilio de la misma, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ordenó notificar a la parte demandada MARIA DE JESÚS ALDAPE MARTÍNEZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha diecisiete de septiembre del dos mil veinticinco, que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda incidental, documentos y de este proveído para el traslado de ley, las cuales quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- Dos Firmas Electrónicas.- H. Matamoros, Tamps., a 15 de octubre de 2025.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

6612.- Noviembre 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. GEOVANNA KESNET MANDUJANO HINOJOSA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de diciembre de dos mil once, se radicó el Expediente Número 01490/2011 relativo al Alimentos Definitivos promovido por GEOVANNA KESNET MANDUJANO HINOJOSA, en representación de su hija CLAUDIA KESNET ZAMUDIO MANDUJANO, y toda vez que la parte actora dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a GEOVANNA KESNET MANDUJANO HINOJOSA por medio de Edictos mediante proveído de fecha quince de octubre de dos mil veinticinco, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- Dos Rubricas Ilegibles.- H. Matamoros, Tamps., a 16 de octubre de 2025.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

6613.- Noviembre 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LUIS GERARDO CANIZALEZ MONTOYA,
LIZBETH CANIZALEZ MONTOYA Y
CARLA RUBÍ CANIZALES GAYTAN
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 19 de junio del 2018, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00932/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por LAURA CANIZALEZ., a bienes de MAGDALENA CANIZALEZ COVARRUBIAS, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 8 de octubre del 2025, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por

TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 13 de octubre de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos

6614.- Noviembre 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSÉ AGUSTÍN ANDRADE AGUILAR
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, la C. Lic. María Del Rosario Cortez Montañón, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00840/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la Lic. Frida Paoletti Leyva, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, continuado por la Lic. Norma Aracely García Puente, en su carácter de Apoderada de la institución bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en su contra por JOSÉ AGUSTÍN ANDRADE AGUILAR, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).-La declaración judicial en el sentido que ha vencido anticipadamente el plazo concedido a la parte demandada relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria y que se acompaña como parte de los documentos base de la acción en virtud de haber incumplido con los pagos que se obligaron, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta.- B).-La cantidad de \$228,950.43 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 43/100 M.N.), como capital insoluto.- C).- La cantidad de \$167,204.38 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 38/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.- D).- El pago de los gastos y costas judiciales, que se originen con motivo de la tramitación del Juicio.- Mediante auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a la parte demandada JOSÉ AGUSTÍN ANDRADE AGUILAR, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, de conformidad con el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus

intereses conviene, quedando en resguardo y a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2025.-
Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de
Acuerdos, LIC. MARIA LUISA RÍOS ACEVEDO.

6615.- Noviembre 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MA. DE LA CRUZ ALVARADO DIMAS
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres de abril de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por SAÚL ALDAPE HUERTA, en contra de MA. DE LA CRUZ ALVARADO DIMAS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- 1.- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une con la hoy demandada, la ciudadana MA. DE LA CRUZ ALVARADO DIMAS.
- 2.- La Disolución de la Sociedad Conyugal.
- 3.-Se apruebe en su totalidad la propuesta de convenio que en la presente demanda se exhibe.

Por auto de fecha ocho de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MA. DE LA CRUZ ALVARADO DIMAS, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha ocho de octubre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.-

Cd. Mante, Tam., 13 de octubre de 2025.- Secretaria de
Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN
BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los

artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6616.- Noviembre 4, 5 y 6.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina De La Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00916/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SEVERINO VÁZQUEZ HUERTA, denunciado por SEVERINO VÁZQUEZ RÍOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 09 de octubre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6664.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00965/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTO CARLOS ARIAS

GUTIÉRREZ Y BELIA SALAZAR CASTRO, denunciado por ALMA DELIA ARIAS SALAZAR, CARLOS EDUARDO ARIAS SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 22 de octubre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6665.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01323/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE DOMÍNGUEZ CRUZ, HÉCTOR PINSON SOLÍS, denunciado por ENRIQUE PINSON DOMÍNGUEZ, HÉCTOR PINSON DOMÍNGUEZ, FELIPE PINZÓN DOMÍNGUEZ, NORMA ALICIA PINSON DOMÍNGUEZ, OSWALDO NOEL PINSON DOMÍNGUEZ, LAURA PINSON DOMÍNGUEZ, GERARDO PINSON DOMÍNGUEZ, ARNOLDO PINSON DOMÍNGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6666.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 01 de septiembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01011/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE EUGENIO ABUNDIS CARRIZALEZ, denunciado por ROSALINDA TORRES NIETO, ZENIA LIZETH ABUNDIS TORRES, ORLANDO ABUNDIS TORRES, GILDARDO ABUNDIS TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 01 de septiembre de 2025.- La C. Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6667.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 23 de septiembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01122/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR MARIO DE LA FUENTE VÁZQUEZ, denunciado por JUANA MARIA DE LA FUENTE MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 13 de octubre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6668.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 03 de octubre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01165/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEMESIO ÁLVAREZ GONZALEZ, denunciado por SIDALIA OLVERA CHAGOYA, ANTONY ABDIEL ÁLVAREZ OLVERA, SELMA JUDITH ÁLVAREZ OLVERA, SELYNDA NATALY ÁLVAREZ OLVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 03 de octubre de 2025.- La C. Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6669.- Noviembre 6.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este Órgano Jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL GERARDO RAMÍREZ MARTÍNEZ, denunciado por SAGRARIO RAMÍREZ SARIÑANA, asignándosele el Número 00716/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de agosto de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6670.- Noviembre 6.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 21 veintiuno de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00446/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER HERNANDEZ ESTEBAN, quien falleció el 23 veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro, en Reynosa, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por ESTEBAN ALBERTO MARTÍNEZ HERNANDEZ, Y JORGE ALBERTO MARTÍNEZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de junio de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

6671.- Noviembre 6.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 08 ocho de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00605/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR PEREZ ENRÍQUEZ, quien falleció el 11 once de septiembre del año 2022 dos mil veintidós, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por MARIA CONCEPCIÓN DEL ÁNGEL MATA, CLAUDIA GUADALUPE PEREZ DEL ÁNGEL, LUCERO PEREZ DEL ÁNGEL, Y MARISOL PEREZ DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de agosto de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

6672.- Noviembre 6.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 19 diecinueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00807/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DEL ÁNGEL CRUZ, quien falleció el 25 veinticinco de octubre del 2018 dos mil dieciocho, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Altamira, Tamaulipas, denunciado por JOVA HERNANDEZ SOLÓRZANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de octubre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

6673.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha trece de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00880/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO RAMOS CHAVERO, quien falleció el día dieciocho de mayo del año dos mil veinticinco en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ESTEFANÍA RAMOS RUIZ Y MARIA GUADALUPE RUIZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de octubre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6674.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 26 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS TORRES VIEYRA, dentro de Expediente Número 01341/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA BEATRIZ ESTHER VIEYRA SANDOVAL, quien falleció el 19 de septiembre de agosto del dos mil veinticinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por BLANCA ESTELA CUELLAR PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de octubre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

6675.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 08 de mayo de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00374/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de PABLO MIRANDA HERNÁNDEZ, denunciada por la C. ÁNGELA MIRANDA SEGURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 09 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6676.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00672/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RODRIGO ALVARADO RIVERA Y FRANCISCA MACHADO CERVANTES, denunciado por los C.C. ALMA ROSA ALVARADO MACHADO, DORA ELIA ALVARADO MACHADO, ERNESTO ALVARADO MACHADO, JORGE ELFEGO ALVARADO MACHADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 10 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6677.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, la C. Licenciada Wendy Vanessa Martínez Gómez, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00890/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MA. GUADALUPE ORNELAS CHÁVEZ, promovido la Ciudadana ROSA MARIA ORNELAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de octubre de 2025.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6678.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, la C. Licenciada Wendy Vanessa Martínez Gómez, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00896/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor GIL BERNAL ALVARADO, promovido por la C. GRACIA LUZ BERNAL GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de octubre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6679.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de abril de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00232/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos ISMAEL JUÁREZ CARRANZA Y DELFINA JIMÉNEZ MEDINA, denunciado por el C. JUAN CARLOS JUÁREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6680.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticinco, el Expediente 00441/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO BAEZA HDEZ, denunciado por FELICITAS GUERRERO GARCIA, GUADALUPE LUCIA BAEZA GUERRERO, JOSE JAIME BAEZA GUERRERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de abril de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

6681.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticinco, el Expediente 00807/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANABEL GONZALEZ GONZALEZ, denunciado por JORGE CASTAÑEDA CASTAÑEDA Y JORGE ISAAC CASTAÑEDA GONZALEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 17 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6682.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha 02 de septiembre de dos mil veinticinco, el Expediente 01003/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHELA MARGARITA GARCIA CARRIEDO, denunciado por OSCAR HUMBERTO GAONA GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 24 de septiembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6683.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, el Expediente 01086/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO JAVIER MORENO RODRÍGUEZ, denunciado por ALMA ROSA MORENO GARCIA, RAMONA GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6684.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01152/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes OLIVIA ACUÑA PEREZ, denunciado por JORGE CARLOS ACUÑA PEREZ Y OTROS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 02 de octubre de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas;

tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6685.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 10 de octubre del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01206/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes LEONEL GARZA GARCIA, YOLANDA RODRÍGUEZ GUTIERREZ, denunciado por el C. JUAN ALEJANDRO GARZA RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 13 de octubre de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6686.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de octubre de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01232/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes JOSE LUIS TILGHMAN SALAZAR, denunciado por el C. CARLOS ENRIQUE TILGHMAN SALAZAR Y LAURA LETICIA TILGHMAN SALAZAR; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 16 de octubre de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte

por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6687.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

C. ANISSA VILLANUEVA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de octubre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00376/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a promover Información Testimonial Ad-Perpetuum, a efecto de acreditar la dependencia económica del promovente ELIZABETH RANGEL HERNÁNDEZ, respecto de su difunto hijo ALFREDO VILLANUEVA RANGEL, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha diez de marzo de dos mil veinticinco y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, notificarlo por medio de edictos por UNA SOLA VEZ consecutiva en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación, así como en los estrados de este tribunal, comunicándole que deberá presentar su contestación dentro del término de tres días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo, so pena de ser declarado en rebeldía procesal, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 18 de septiembre de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6688.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00916/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAÍAS GALVÁN CANCHOLA, denunciado por BERTHA CASTILLO CÓRDOVA, EDGAR ISAÍAS GALVÁN CASTILLO, SILVIA NOHEMÍ GALVÁN CASTILLO Y BLANCA ESTELA GALVÁN CASTILLO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoras, Tam., a 19 de agosto de 2025.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Yuridia Halondra Treviño García.- Rúbrica.

6689.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoras, Tam.**

Por auto de veinticinco de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00950/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD DE LA PEÑA VIUDA DE MARTÍNEZ E IRENE MARTÍNEZ DE LA PEÑA, denunciado por YADIRA RUIZ MARTÍNEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoras, Tam., a 27 de agosto de 2025.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Yuridia Halondra Treviño García.- Rúbrica.

6690.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoras, Tam.**

Por auto de uno de septiembre de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00994/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA CARLOS VALLEJO Y GILBERTO DE LA PEÑA RODRÍGUEZ, denunciado por GILBERTO DE LA PEÑA CARLOS, MARÍA DE LOS SANTOS PEÑA CARLOS Y PEDRO HUGO DE LA PEÑA CARLOS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoras, Tam., a 2 de septiembre del 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6691.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoras, Tam.**

Por auto de tres de octubre del dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01133/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL HUMBERTO CONDE DE LEÓN, denunciado por GILMA IDALIA CONDE DE LEÓN, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoras, Tam., a 10 de octubre de 2025.- La Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

6692.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 20 de octubre de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00998/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MAGDALENA SIMENTAL RAMÍREZ, denunciado por LEÓN BARBOSA FLORES, DULCE MARIA BARBOSA SIMENTAL, FRANCISCO BARBOSA SIMENTAL, NARCEDALIA BARBOSA SIMENTAL.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6693.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 08 de octubre de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01024/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL SERVANDO CASTILLO GUEVARA, denunciado por AMÉRICA ADALY CASTILLO CERVANTES Y OTROS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6694.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho (08) de octubre del año dos mil veinticinco (2025) la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00904/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ISABEL MARTÍNEZ RAMÍREZ también conocida como ISABEL MARTÍNEZ, ISABEL MARTÍNEZ DE MENDOZA E ISABEL MARTÍNEZ RAMÍREZ, denunciado por los C.C. EDUARDO MENDOZA, también conocido como EDUARDO PLACIDO MENDOZA Y EDUARDO MENDOZA BARBOSA, así como también MARIA REYNA MENDOZA MARTÍNEZ, MARTIN CESAR MENDOZA MARTÍNEZ, GLORIA HILDA MENDOZA MARTÍNEZ Y JOSE ALFREDO MENDOZA MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

6695.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00923/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN RUIZ OSORIO Y SOFÍA RODRÍGUEZ MÉNDEZ, denunciada por ALEJANDRO RUIZ RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.-

6696.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DE DIOS GUEVARA MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve de noviembre de (2020) dos mil veinte, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por AMELIA DIÑÍGUEZ DE LA CRUZ.

Expediente registrado bajo el Número 00889/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 21 días de octubre de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

6697.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes García, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00570/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGILIO GEMIGNANI GARZA, denunciado por la C. LINDA ROMERO ARANA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6698.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes García, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00573/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIBURCIO ROMERO PEREZ, denunciado por el C. MARTIN ROMERO DE LA CRUZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6699.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes García, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00579/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS RODRÍGUEZ PAREDES, denunciado por los C.C. MARÍA GUADALUPE AYALA JASSO, JUANA RODRÍGUEZ AYALA Y TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ AYALA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6700.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes García, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00581/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX MATA RAMÍREZ Y VICTORIA MARTÍNEZ CHÁVEZ, denunciado por el C. EUSEBIO MATA MARTÍNEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6701.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes García, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha quince de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00585/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de AARÓN SILVA MENDOZA, denunciado por los C.C. MARIA CASTRO MARQUÉZ, BEATRIZ ADRIANA SILVA CASTRO, FLOR GRISELDA SILVA CASTRO, JOSE AARÓN SILVA CASTRO Y XÓCHITL FABIOLA SILVA CASTRO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte.,

entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 16 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6702.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes García, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00587/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN BRISEÑO GOYTORTUO, denunciado por los CC. ELSA CRISTINA BRISEÑO IBARRA, RAMÓN GUILLERMO BRISEÑO IBARRA E IVÁN DE JESÚS BRISEÑO IBARRA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 17 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6703.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes García, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00590/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO CASTILLO CABRERA Y JUANA IZAGUIRRE GARCIA, denunciado por los C.C. MARIA DEL CARMEN CASTILLO IZAGUIRRE Y PERFECTO CASTILLO IZAGUIRRE, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 21 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6704.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00450/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CARMEN GARCIA MENDOZA, denunciado por NICOLASA MARTÍNEZ MELO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 06 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6705.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00459/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN LÓPEZ ZAPATA, denunciado por RAYMUNDO BARRAGÁN LOPZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y

Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 07 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6706.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00592/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GONZALEZ GONZALEZ, denunciado por ELVIA HUERTA CARRIÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 06 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6707.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00617/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL OLIVIA MÉNDEZ MARTÍNEZ, denunciado por JOSE ÁNGEL CABRERA CARRILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 14 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6708.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00627/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN VÁZQUEZ PINEDA, denunciado por RICARDO VÁZQUEZ ROMERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 20 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6709.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con las suscritas Licenciadas Alba Cecilia Gómez Solano y María Del Carmen Huerta Rojas, Oficiales Judiciales "B", actuando como Testigos de Asistencia en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 de abril de 2025, ordenó radicar el Expediente 00142/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOSE SANTOS MUÑIZ MARQUÉZ, denunciado por la C. MA. HORTENCIA MUÑIZ LARA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de abril de 2025.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

6710.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con Licenciadas María Del Carmen Huerta Rojas y Alba Cecilia Gómez Solano, Oficiales Judiciales "B", actuando como Testigos de Asistencia en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil veintiuno, ordenó radicar el Expediente 00278/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de BRUNO ÁLVAREZ TEJEDA, denunciado por la C. FELICIANA ÁLVAREZ SANCHEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos

Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 22 de agosto de 2025.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

6711.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil veinticinco, ordenó radicar el Expediente 00358/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ANICETO VÁZQUEZ SANCHEZ, denunciado por la C. MA. GENOVEVA VÁZQUEZ CABRERA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 09 de octubre de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6712.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha 08 de octubre del 2025, ordenó radicar el Expediente 00371/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MARIA MICAELA DE LEÓN CARREÓN, denunciado por las C.C. NADIA ITZEL Y DIANA LAURA de apellidos LARA DE LEÓN, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 17 de octubre de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6713.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00373/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de TOMASA LÓPEZ CASTILLO, denunciado por la C. MARTHA LAURA LIMÓN LÓPEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de octubre de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6714.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veinte (20) de agosto del año actual (2025), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00190/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de CECILIO BOCANEGRA BARRÓN, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día veinte (20) de marzo del dos mil cuatro (2004), a la edad de cincuenta y siete (57) años, su último domicilio particular lo fue en Republica de Nicaragua, manzana 11, lote 2 de colonia Contadora del plano oficial de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por JUANA PADILLA BOCANEGRA, UBALDO BOCANEGRA PADILLA, ANGÉLICA BOCANEGRA PADILLA, MARIA DEL CARMEN BOCANEGRA PADILLA, GRACIELA BOCANEGRA PADILLA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la Ciudad de Tula, Tamaulipas a los 17 de octubre de 2025.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

6715.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00194/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevo el nombre de MA. DEL CARMEN ROQUE LÓPEZ, quien tuvo su último domicilio en Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los C.C. JOSE CONRADO LORES NARVÁEZ, ENEYDA MARIVEL, JUAN EDUARDO Y LORENA ELIZABETH de apellidos LORES ROQUE, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 07 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

6716.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00195/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de IRINEO VARELA JIMÉNEZ, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Villagrán, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por la C. MA. CONSUELO VARELA NORIEGA, hago de su conocimiento que por auto de fecha uno (01) del presente mes y año (octubre del 2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 21 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracción I, y

4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

6717.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00198/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de EVERARDO ESQUIVEL RÍOS, quien tuvo su último domicilio en el Ejido la San Juana del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por la C. PAOLA DENISE ESQUIVEL MERCADO, hago de su conocimiento que por auto de fecha dos (02) del presente mes y año (octubre del 2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 03 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

6718.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00213/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de BELIZARIO CAVAZOS FLORES, quien tuvo su último domicilio en calle Abasolo y Zaragoza, sin número, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por la C. MA. ERNESTINA CAVAZOS GARZA, hago de su conocimiento que por auto de fecha veinte (20) de octubre del año en curso (2025), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 21 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del otrora Consejo de la Judicatura Estatal.

6719.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de enero del dos mil veinticinco la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESPERANZA SILVA SANCHEZ Y/O ESPERANZA SILVA SANCHEZ, quien falleció el día dieciocho de septiembre del dos mil veinticuatro, en la Delegación Benito Juárez de la Ciudad de México, teniendo su último domicilio en calle Albañiles y Privada 3, #210, Infonavit Ampliación Eduardo Chávez, C.P. 87500 en esta ciudad, y es denunciado por los RAFAEL SANTIAGO SOTO Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE.

Valle Hermoso, Tamps., a 09 de octubre de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

6720.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de febrero del dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel de la Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00055/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO MORA DELGADILLO, quien falleció el día doce de febrero del dos mil veinte, en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Adán Álvarez 1 y 2 número 130, colonia Arco Iris, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los LUIS ALFREDO MORA FONSECA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE.

Valle Hermoso, Tamps., a 24 de febrero de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

6721.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha uno de octubre de dos mil veinticinco, ordeno un edicto en el Expediente Número 312/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JESÚS FIGUEROA ZARATE, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 120 Kilómetro 76 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE.

Valle Hermoso, Tamps., a 02 de octubre de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

6722.- Noviembre 6.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de octubre de dos mil veinticinco el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00250/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN RODRÍGUEZ GALLARDO Y SOFÍA HERNANDEZ DEL ÁNGEL, falleciendo el primero de los nombrados el día diecisiete de diciembre de dos mil veintidós, en Aldama, Tamaulipas y la segunda referida falleció el dos de noviembre de dos mil veintitrés, en Aldama, Tamaulipas; habiendo ambos tenido su último domicilio en calle Pirul, número 103, colonia Arboledas en el municipio de Aldama, Tamaulipas y es denunciado por JENOVEVA RODRÍGUEZ HERNANDEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a los trece días de octubre de dos mil veinticinco.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6723.- Noviembre 6.- 1v.